



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTES	Bancolombia S.A.
DEMANDADOS	Álvaro de Jesús Rodas Peláez
RADICADO	05001 31 03 009 2014 00493 00
ASUNTO	Ordena oficial nuevamente el levantamiento de embargo

En la forma deprecada por la codemandada señora Ángela María García Marmolejo¹, se ordena **oficiar de nuevo** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, para que procedan con el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el inmueble identificado con el folio de MI. No.001-1099156, en la forma ordenada por auto de la diada 22 de agosto de 2018; precisando además, que la cautela se les había comunicado mediante oficio No.989 del 14 de agosto de 2014², y, por oficio No.824 del 09 de agosto de 2016³ se les informó la decisión de hacer extensivo el embargo al derecho que sobre dicho inmueble le corresponde a la señora Ángela María García Marmolejo. Así mismo, la decisión de cancelar la medida se les había comunicado por oficio No.1155 del 04 de septiembre de 2018⁴.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.Ch.

¹ Archivo digital 02.

² Folio digital 04 Archivo 01.

³ Folio digital 06 Archivo 01.

⁴ Folio digital 10 Archivo 01.